

Resguardos indígenas en Colombia*

La lucha contra las formas de propiedad comunitaria en Colombia es el tema que se estudia en esta investigación. Los autores nos describen cómo la explotación despiadada a que se sometía a los indígenas y las epidemias mermaron esta población, obligando a la Corona Española a crear los Resguardos.

La tierra otorgada al resguardo es generalmente exigua —nos dicen— y se divide en dos zonas, una compuesta por las pequeñas parcelas entregadas individualmente a cada cabeza de familia, otra comunal, constituida por tierras de reserva, tierras de siembras comunales y pastos ejidales. Tanto las parcelas como las tierras comunales no pueden ser

enajenadas. Dentro del resguardo el poder es ejercido por el Cacique (a quien eligen los indígenas) cuyas funciones son: la asignación de trabajo a los indios, la recolecta de tributos y surtir de mano de obra a las explotaciones mineras y a las haciendas. Como puede verse, la creación de los resguardos tiene dos objetivos principales, asegurar la entrega de tributos a la Corona y garantizar trabajadores a los terratenientes.

Con la Independencia y el crecimiento del mercado los resguardos tienden a desaparecer, ya que sus formas de propiedad o posesión comunal representan un obstáculo ante la creciente demanda de trabajadores y tierras que hacen los hacendados. Así —nos di-

cen los autores—, se dictan leyes que plantean el reparto de tierras del resguardo, la abolición del tributo indígena y prohíben la venta de las parcelas distribuidas salvo algunos casos excepcionales que la misma ley tipifica.

La ideología que inspira a los dirigentes políticos que proclamaron dichas leyes en los años de 1820 a 1832 es la igualitarista, que quieren la “igualación de los indígenas a los demás ciudadanos del país” (p. 9).

Al señalar que los gobernantes lo que deseaban era “[...] convertir a los indígenas en propietarios privados de sus tierras y declararlos libres para circular y comercializar sus productos [y que estos cambios] no ponían en cuestión, en lo más mínimo, los intereses de la clase propietaria”, los autores se olvidan de mencionar a qué clase social benefician estas transformaciones, la que no puede ser otra que la burguesía en ascenso.

En los años posteriores a 1850, las leyes y decretos dictados contra los resguardos fueron más implacables y su aplicación más rigurosa, y mencionan, que en las regiones donde existió un mayor dinamismo económico las medidas contra los resguardos tuvieron éxito, mientras que en las regiones con más escaso desarrollo los resguardos se mantuvieron hasta la primera década del siglo xx.

Estas desigualdades regionales en la sobrevivencia de los resguardos no invalida el hecho de que las leyes dictadas en contra de los resguardos y el proceso de su descomposición interna (usurpación de tierras por los hacendados, el arriendo, abandono del resguardo para ir a trabajar a otras partes y el papel que juega el Cacique como acaparador de las mejores tierras) provocan la tendencia a su desaparición, haciéndoles perder la importancia económica que tenían.

A pesar de la gran importancia que tiene la destrucción de los resguardos indígenas para el proceso de acumulación originaria de capital, los autores no lo estudian y se dedican fundamentalmente a mencionar la política seguida hacia los resguardos por los diversos gobiernos. Si bien, conocer las leyes al respecto es necesario, resulta insuficiente si no se les ubica como manifestaciones superestructurales de los intereses económicos de la clase burguesa. Se hace pues, necesario enfocar el análisis de esta manera ya que se trata de una investigación para el estudio de la historia económica de Colombia.

Los elementos que nos dan los autores para comprender el porqué de la destrucción de los resguardos son muy generales y no dan respuesta a dos interrogantes que desde mi punto de vista son básicas. ¿Es el naciente capitalismo u otro sistema social en Co-

* Jorge Villegas y Antonio Restrepo, *Colombia: Resguardo de indígenas y reducción de salvajes 1820-1890*, Centro de Investigaciones Económicas, Universidad de Antioquia, Medellín, 1977, 76 pp.

lombia el que requiere de la destrucción de la propiedad comunitaria, para desposeer al campesinado de sus medios de producción y convertirlo en un trabajador que no tenga nada que vender más que su fuerza de traba-

jo?, y ¿Qué tipo de transformaciones se presentaron en las relaciones de producción en el campo y en la ciudad que provocaron la necesidad de destruir los resguardos indígenas? MA. LUISA GONZÁLEZ MARÍN.